

NOTA INFORMATIVA nº 2

BOLSAS DE EMPLEO 2021

PEONES JACA

PUBLICACIÓN LISTAS DEFINITIVAS

Por aplicación LORTAD, no se exponen completos los datos de identificación personal, para ello se utiliza un código formado por las iniciales de los apellidos, seguidas por las del nombre y los tres últimos dígitos del DNI.

Por ejemplo: Mariano Gómez Pérez con DNI 18.484.123 tendría de código GPM-123

PROCESO de SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria, la realización de la Prueba Teórica, se hará en la misma fecha para todas las personas admitidas, conforme al siguiente detalle:

Día y hora: jueves 29 de abril de 2021, a las 16:30 h.

**Lugar: Centro Municipal de Residuos (Punto Limpio)
Camino Ipás, S/N de Jaca.**

Para la realización de las pruebas, de forma ineludible los/as candidatos/as deberán venir provistos/as de bolígrafo, carnet de conducir en vigor y mascarilla y deberá respetarse en todo momento el protocolo de actuación para la celebración de pruebas de selección de personal en la empresa Gestión de Residuos Huesca, SAU conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias frente al COVID-19 que se incluye al final del presente documento.

Lo que se informa para general conocimiento de los candidatos/as en Huesca, a 20 de abril de 2021

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS

Nº Registro	Código
1	PGB893
2	SMYA307
3	DI868
4	TPL154
5	VJS778
6	ULJC362
7	GA735
8	GAFJ497
9	PLF912

PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LA CELEBRACION DE PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA EMPRESA GESTION DE RESIDUOS HUESCA SAU CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS FRENTE AL COVID-19

GESTION DE RESIDUOS HUESCA SAU en adelante "GRHUSA"

FINALIDAD Y DESTINATARIOS DEL PROTOCOLO:

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la realización de las pruebas de selección de personal de la empresa GRHUSA.

GRHUSA se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario el contenido del presente protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata.

Las medidas contempladas durante la realización de la prueba serán de obligado y estricto cumplimiento.

Recomendaciones y medidas previas a la celebración de la prueba

1. Conocimiento previo de las medidas a todas las personas participantes.

1.1 Este protocolo será puesto en conocimiento de todos los/as candidatos/as, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba.

1.2. Asimismo, este protocolo será puesto en conocimiento de los miembros del tribunal y personal de apoyo.

1.3 Por tanto, todas las personas que participen de una forma u otra en la realización de la prueba serán así informadas del contenido de este protocolo y, en su caso, deberán ser informadas de cualquier modificación. Adicionalmente, este protocolo será alojado en el portal web de GRHUSA.

1.4. Los/as candidatos/as, personal del tribunal y personal de apoyo que sean personas especialmente vulnerables frente a COVID-19 (personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo y embarazo) deberán informar previamente a la prueba, para evaluar la conveniencia de su participación en la misma.

1.5. Cualquier persona implicada en la oposición que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho de persona sintomática, deberá

comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio.

1.6. Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de realización de la prueba son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: uso de mascarillas higiénicas.
- Limpieza y desinfección adecuadas del centro y superficies de contacto.

2. Organización y logística de la sede de la oposición.

Los responsables de la organización de la prueba, con la suficiente antelación, procederán a realizar las siguientes tareas de organización y logística:

2.1. Se definirá la sede adecuada para la realización de la prueba con la finalidad de distribuir a los/as candidatos/as de manera estructurada, evitando aglomeraciones y garantizando la distancia de seguridad.

2.2. Se definirán los adecuados puntos de acceso al recinto donde convocar a los/as candidatos/as, para conseguir un flujo de personas ágil y ordenado, evitando aglomeraciones y garantizando la distancia de seguridad.

2.3. Se articularán las medidas encaminadas a controlar el acceso al recinto donde se realice la prueba, a los/as candidatos/as y personal implicado en el desarrollo de las mismas.

2.4. Se garantizará la limpieza y desinfección de todos los espacios a utilizar.

2.5 Después de la realización de la prueba y una vez que todos los/as participantes hayan abandonado el edificio, se procederá de nuevo a la limpieza completa de todos los espacios utilizados.

2.6. Se intensificará la ventilación natural.

3. Medidas durante la celebración de la prueba para la protección de la salud de los candidatos

3.1. El uso de la mascarilla es obligatorio para los/as candidatos/as durante todo el desarrollo de la prueba y hasta que el/la candidato/a abandone el edificio. No se permitirá el uso de guantes por parte de los/las candidatos/as, ya que producen una falsa seguridad.

3.2. No se podrá compartir material (bolígrafos, etc....), por lo que el/la candidata/a debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.

3.3. Las salidas y entradas al espacio del examen se reducirán a las mínimas imprescindibles.

3.4 Una vez terminado el ejercicio, el/la candidata/a dejará su ejercicio a la vista, encima de la mesa y no podrá abandonar el recinto hasta que no se le haya retirado y se le den las indicaciones correspondientes.

3.5 La salida del recinto deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,50 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

3.6 Evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior del edificio.

4. Medidas para la protección de la salud del tribunal y demás personal implicado en la oposición

4.1 El uso de mascarillas es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal y personal de apoyo hasta la finalización de la prueba. Podrá valorarse el uso de guantes de un solo uso en los momentos de contacto estrecho con los candidatos como la entrega y recogida de exámenes.

5. Otras medidas generales de protección individual y colectiva

5.1 Debe evitarse tocar elementos de uso común.

5.2 Se prohíbe el consumo de alimentos.

5.3 Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

5.4 Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y la boca.

5.5. Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

5.6. Debe evitarse el contacto físico de cualquier tipo y mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

6. Custodia y corrección de las pruebas

6.1 Para la custodia y corrección de las pruebas, los componentes del tribunal, si comparten material de oficina con otras personas, podrían utilizar guantes que, con regularidad, deberán lavar o pasar solución hidroalcohólica y no tocarse la cara, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua y jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica.

HUESCA. 20 de abril de 2021.